DOCUMENTO DE ARTICULACIÓN

Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ)

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cundinamarca

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría de Gobierno - Gobernación de Cundinamarca

Enero de 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ

Documento de articulación
Planes Integrales de Seguridad Bogotá - Cundinamarca

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Alcaldesa Mayor
Claudia Nayibe López Hernández

Comité Territorial de Orden Público

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Policía Metropolitana de Bogotá

Décimo Tercera Brigada Ejército Nacional

Fiscalía General de la Nación

Migración Colombia

Unidad Nacional de Protección

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
Hugo Acero Velásquez

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Andrés Felipe Preciado Restrepo

Equipo técnico del PISCCJ

Coordinador técnico PISCCJ - Oficina Asesora de Planeación

Freddy Abelardo Forero Gómez

Equipo técnico PISCCJ - Oficina Asesora de Planeación

Daniel Londoño Sierra
Juan David García Rueda

Diagramación y apoyo de comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación

Diana Lorena Manrique Herrera

Tabla de contenido

Introducción 3
1. Objetivos: 5
1.1. Objetivos general 6
1.2. Objetivos específicos 6
2. Marco Normativo 7
3. Diagnóstico compartido 9
4. Análisis estratégico 17
5. Plan de trabajo – Plan "Región Corazón" 29
6. Acciones y metas regionales Bogotá - Cundinamarca: 36

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Introducción

El Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2020-2024, en el artículo 71 "Coordinación con el nivel territorial" señala como apuesta la integración territorial, el desarrollo de agendas conjuntas, el enfrentar las problemáticas comunes y/o compartidas de forma coordinada, y aprovechar las ventajas comparativas del territorio y de las personas que lo habitan. En ese sentido, se hace necesario desarrollar agendas territoriales en cuatro escalas: borde rural, borde urbano, subregional, regional y nacional.

Bajo este lineamiento, la estrategia de seguridad de Bogotá – Región incluida en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) se planeará y ejecutará teniendo en cuenta la relación que la ciudad tiene con los municipios circunvecinos. Se entiende que el enfoque regional es una necesidad insoslayable que implica una modificación sustancial en la visión y el modelo tradicional de ver a Bogotá como un ente administrativo solo, sin considerar los demás municipios y la región que la rodean.

El propósito entonces de la estrategia mencionada y en consecuencia de la articulación entre el PISCCJ y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Cundinamarca (PISCC), es comprender las dinámicas del territorio a partir del levantamiento de los contextos sociales, económicos y poblacionales, para diseñar acciones de seguridad en dos dimensiones complementarias.

Así las cosas, es necesario analizar en su contexto, los hechos de violencia y delincuencia que afectan a los ciudadanos de Bogotá y de los municipios circunvecinos de Cundinamarca, debido a las dinámicas de interrelación que se generan entre los habitantes de ambos territorios. Por lo tanto, la estrategia procura el trabajo articulado entre las autoridades de Bogotá y Cundinamarca, a través de los diferentes escenarios de articulación interinstitucional.

Otra dimensión por considerar en el marco de esta estrategia de articulación tiene que ver con los riesgos de terrorismo sobre los equipamientos estratégicos que hacen que Bogotá y Cundinamarca puedan funcionar de manera adecuada en términos económicos y sociales. Frente a esta situación, la ciudad y el Departamento deben evaluar sus vulnerabilidades y tomar medidas pertinentes en materia de seguridad para que su normal funcionamiento no se vea afectado por estos hechos que pueden poner en riesgo la seguridad alimentaria, las comunicaciones, el suministro de agua, energía, gas y gasolina, la movilidad por destrucción de la red vial o por daños en el sistema de transporte aéreo, Sistema Integrado de Transporte y el medio ambiente.

En este sentido, la visión Bogotá-Región reconoce que los fenómenos delictivos y factores de riesgo en materia de seguridad, convivencia y justicia no tienen límites jurisdiccionales, de manera que la

coordinación de la ciudad con el borde urbano y rural y del Departamento, es fundamental para la consolidación de territorios cuidadores. Además, es preciso recordar que la aproximación territorial no se limita al espacio físico, también implica la identificación y comprensión de las relaciones sociales, históricas y culturales necesarias para generar una respuesta interinstitucional pertinente.

1. Objetivos

1.1. Objetivos general

Consolidar un documento teórico-práctico de planeación que permita articular los esfuerzos, las sinergias y estrategias de los actores e instituciones de Bogotá y Cundinamarca, a partir de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia formulados en el Distrito y el Departamento.

1.2. Objetivos específicos

- Concretar un trabajo interinstitucional, mancomunado e integral, entre las autoridades de Cundinamarca y Bogotá, que redunde en beneficio de la seguridad fronteriza, mediante la reducción del delito en todas sus modalidades.
- Generar confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y autoridades del Estado en los municipios cundinamarqueses que limitan con el Distrito Capital de Bogotá, agrupados en las Provincias de: Sabana Centro (Cajicá, Chía, Cota); Soacha (Soacha); Sumapaz (Cabrera, Pasca, San Bernardo, Venecia); Oriente (Une y Gutiérrez). Todo bajo el entendido de que la sana convivencia es indispensable para el buen vivir.
- Coordinar y desarrollar estrategias institucionales que instruyan y fomenten la cultura ciudadana y la convivencia pacífica en los municipios del departamento de Cundinamarca que lindan con el Distrito Capital de Bogotá. Son ellos: Cabrera, Cajicá, Chía, Cota, Gutiérrez, Pasca, San Bernardo, Soacha, Une y Venecia.
- Implementar las acciones de intervención integral en la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), específicamente en las que competen a Bogotá y el Departamento: “Zona borde de Soacha, Bosa, Ciudad Bolívar”.
- Analizar la posibilidad de considerar la planeación e implementación de otras Zonas de Atención prioritaria, en espacios de interés común para el Distrito y el Departamento, de acuerdo con condiciones específicas de seguridad y convivencia.
- Promover la planeación y coordinación institucional para el cuidado y protección de los recursos hídricos, la biodiversidad, los parques naturales, los páramos y, en general, los recursos naturales que comparten Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá.

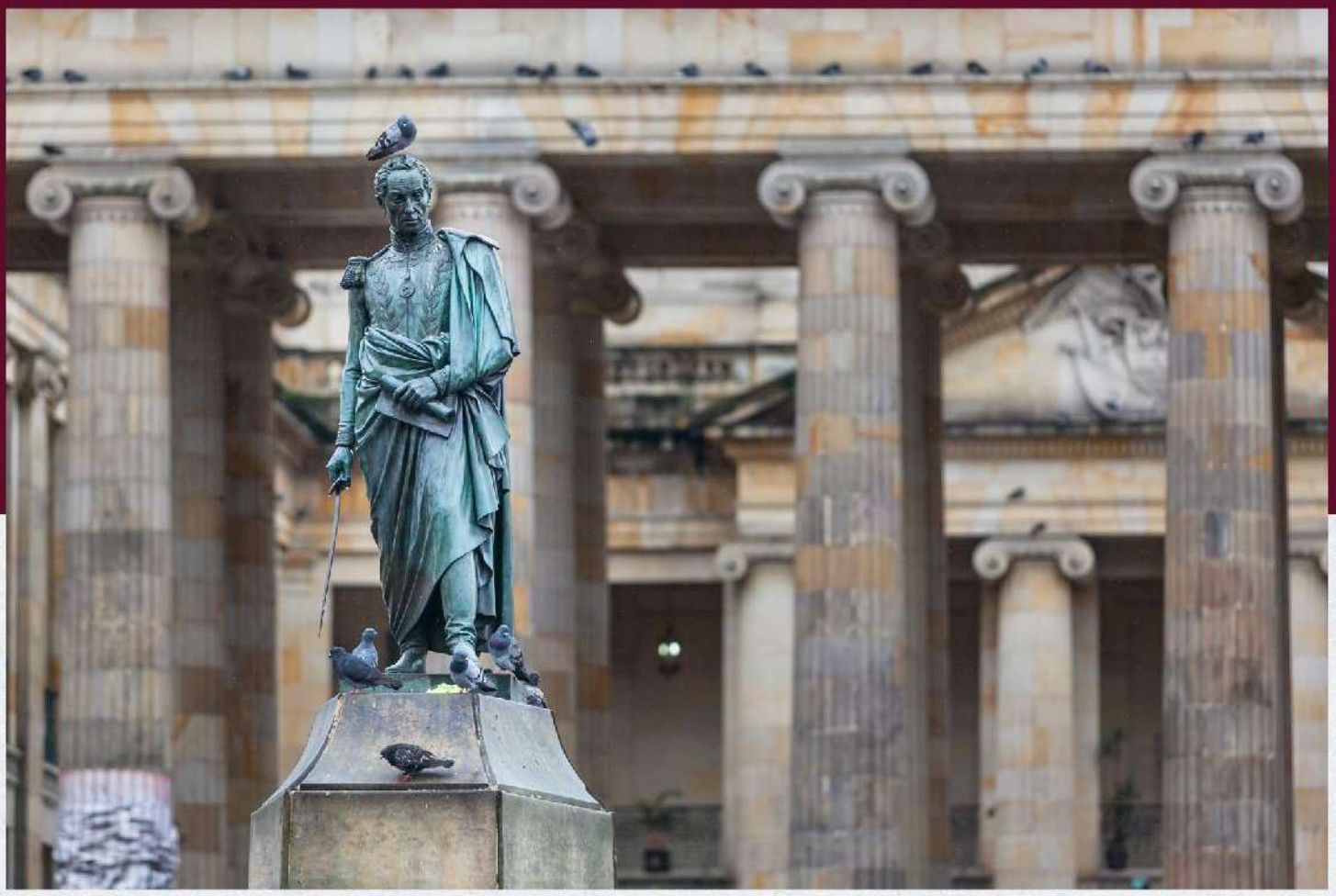

2. Marco normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 296 y 303.
- Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad PDS.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Ley 4 de 1991, artículo 4.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social que declara el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del nuevo coronavirus Covid-19 en todo el territorio Nacional.
- Ley 418 de 1997, artículo 106, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018.
- Ley 62, artículos 12 y 16.
- Ley 136 de 1994, artículo 91, numeral b.
- Ley 418 de 1997.
- Ley 1801 o Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente los artículos 201 y 205.
- Ley 2000 de 2019 que modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto Legislativo 683 de 2020 que en su artículo 4, dispuso un plazo excepcional para la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia.
- Decreto 1222 de 1986 que expide el Código de Régimen Departamental.
- Decreto 2615 que reorganiza los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital.
- Decreto 2170 de 2004 que establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.
- Decreto 2615 de 1991.
- Decreto 137 del 12 de marzo de 2020 "por el cual se declara la alerta amarilla en Cundinamarca".
- Decreto 140 del 16 de marzo de 2020 "por medio del cual se declara la calamidad pública".
- Decreto 156 del 20 de marzo de 2020 "por el cual se declara la urgencia manifiesta en Cundinamarca".
- Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020 "por medio del cual se establece la creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y nuevas medidas para enfrentar el coronavirus Covid-19 en la capital de Colombia".

3. Diagnóstico compartido

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ

Panorama de seguridad y convivencia de Bogotá y Cundinamarca

Durante el 2020, los municipios de Bogotá-Región presentaron una disminución significativa para la mayoría de los delitos, en algunos casos explicados por los diferentes aislamientos implementados en el país por la emergencia del COVID-19 y por la actuación constante de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia. Sin embargo, se observa que para la violencia intrafamiliar el 72% (8) de los municipios registran aumentos. Un comportamiento similar se observa para delitos sexuales y homicidios que registran aumentos en el 36% y 27%, respectivamente, en los municipios que hacen parte de la región corazón. Ahora bien, en términos de volumen de hechos delictivos, el Distrito concentra la mayoría de los hechos, seguido de Soacha y el municipio de Chía.

Tabla 1: Variación porcentual delitos de alto impacto. Enero a diciembre 2019 vs 2020.

MUNICIPIO	DELITOS SEXUALES	HOMICIDIOS	HURTO A COMERCIO	HURTO AUTOMOTORES	HURTO MOTOCICLETAS	HURTO PERSONAS	HURTO RESIDENCIAS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
BOGOTÁ D.C. (CT)	-24%	-2%	-40%	-6%	-15%	-36%	-16%	-24%	0%
CHÍA	-7%	67%	-34%	50%	-10%	-26%	-36%	-8%	168%
CHIPAQUE	-56%	0%	-69%	0%	-100%	-50%	-33%	-40%	-20%
CHOACHÍ	20%	0%	-44%	-100%	-100%	59%	-27%	-14%	133%
COTA	-29%	-60%	-4%	-50%	-50%	-26%	-47%	-56%	61%
FUNZA	-23%	-63%	-11%	53%	-26%	-15%	-37%	-21%	27%
LA CALERA	64%	-100%	33%	-25%	-67%	-12%	-61%	16%	221%
MOSQUERA	-28%	100%	-127%	-64%	3%	-16%	-50%	-29%	50%
PASCA	43%	100%	0%	100%	0%	-45%	-38%	-62%	-22%
SOACHA	-107%	0%	-33%	33%	1%	-16%	-10%	-30%	15%
UBAQUE	567%	0%	150%	-100%	100%	-25%	-33%	67%	185%

Fuente: *Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con datos abierto de DIJIN-PONAL del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 10/01/21. Información sujeta a cambios.*

En Bogotá, particularmente en las zonas de frontera con otros municipios, se tiene una mayor frecuencia en el hurto a personas, con prevalencia del hurto de celulares, y la violencia intrafamiliar, tal como se aprecia en el siguiente cuadro. Así mismo, existe una concentración de los delitos de

homicidio, en los límites con Soacha, y los hurtos a personas, en la frontera con Mosquera (mapas subsiguientes).

Tabla 2: Delitos en Bogotá – Enero – Diciembre 2020

Bogotá				
Hecho	Enero - diciembre 2020			Total
	-	Mujeres	Hombres	
Delitos sexuales		50	13	63
Homicidios			13	13
Hurto a comercio	59			59
Hurto a personas (hechos)		185	356	541
Hurto a residencias		26	20	46
Hurtos automotores	1	6	35	42
Hurto de bicicletas (objetos)		17	75	92
Hurto de celulares (objetos)	8	112	154	274
Hurto motocicletas		6	43	49
Lesiones personales		74	96	170
Violencia intrafamiliar		326	118	444
Total	**68**	**802**	**923**	**1793**

Fuente: *Cálculos propios con información de SIEDCO. Información extraída el día 14/01/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.*

CONCENTRACIÓN DE HOMICIDIOS EN LAS ZONAS PRIORIZADAS POR EL PLAN "REGIÓN CORAZÓN"

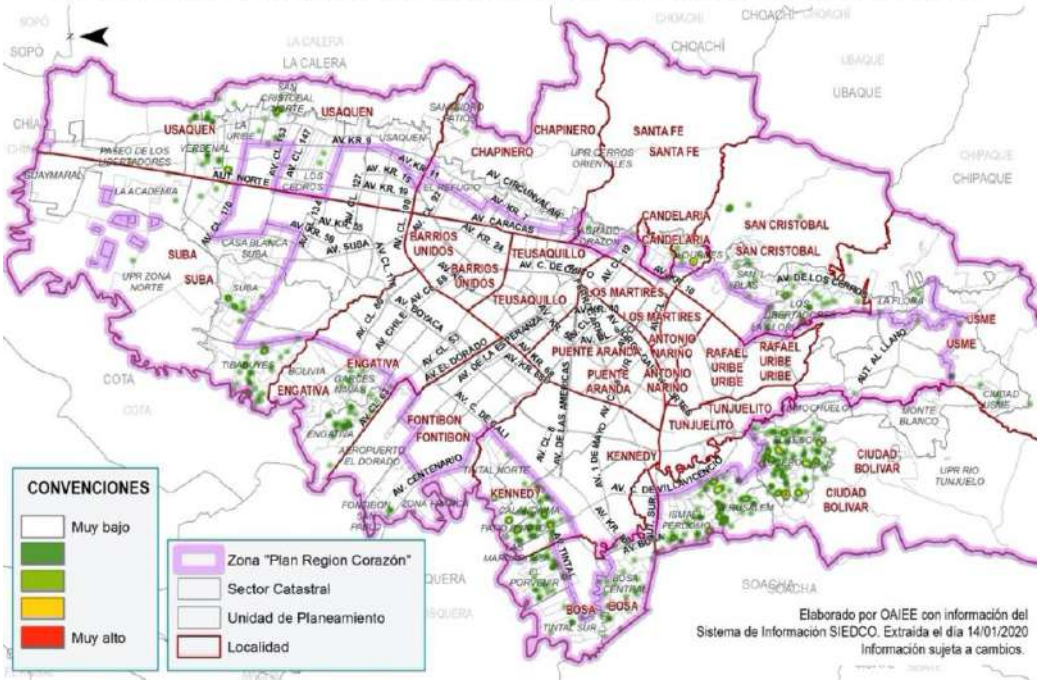

CONCENTRACIÓN DE HURTO A PERSONAS EN LA ZONA DE FRONTERA BOGOTÁ - MOSQUERA

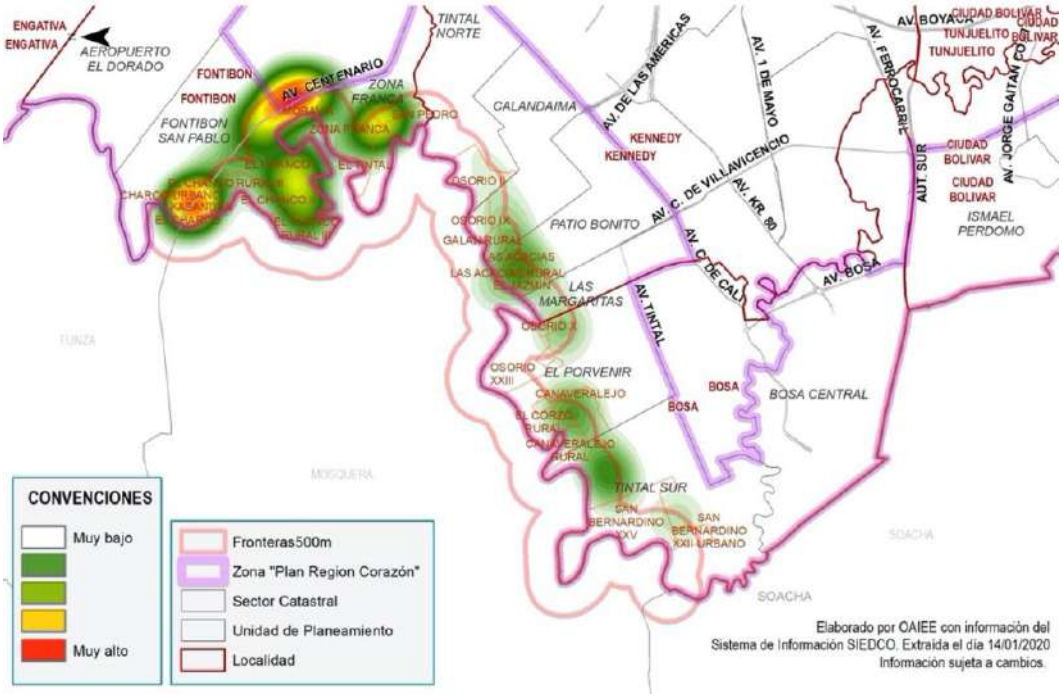

Frente a las contravenciones presentadas en los sectores catastrales ubicados en las unidades de planeación del área de frontera, se tiene que para los primeros 11 meses del 2020, en el anillo de la región corazón se presentan aumentos en los comparendos de las categorías de afectación al procedimiento policial (en la que se inscriben la mayoría de incumplimientos a las medidas decretadas para hacer frente a la emergencia por COVID-19), porte de armas, consumo en instituciones educativas y bienes, como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 3: Análisis interanual por tipo de comparendo en región corazón - Bogotá

Tipo de comportamiento	2019	2020	Diferencia	Variación
Desacato orden de policía	7032	83873	76841	109273
Porte Armas	35616	41255	5639	1583
Consumo Instituciones Educativas	13	1725	1712	1316923
Bienes	1	3	2	20000
Ciclorrutas Carriles Exclusivos	1169	1149	-20	-171
Equipo Terminal móviles	518	463	-55	-1062
Ruido	260	161	-99	-3808
Salud Publica	108	9	-99	-9167
Espacio Público Grafiti	205	57	-148	-7220
Convivencia por tenencia Animal	454	245	-209	-4604
Basuras	482	223	-259	-5373
Actividad Económica Sin Requisitos	1763	1425	-338	-1917
Otros	995	452	-543	-5457
Espacio Público Necesidades fisiológicas	2581	1372	-1209	-4684
Riñas	3045	1653	-1392	-4571
Transporte Público	12842	6355	-6487	-5051
Espacio Público	23695	9809	-13886	-5860
Traslado por protección	31098	15663	-15435	-4963
Consumo Espacio Público	20670	4450	-16220	-7847

Fuente: *Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. información del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Información extraída el 20/12/20. Información sujeta a cambios.*

Frente al comportamiento de las contravenciones en el Distrito de acuerdo con el municipio de residencia del infractor, se observa que el 96% de los comparendos se imponen a ciudadanos residentes del distrito, y un bajo porcentaje a ciudadanos de municipios aledaños. De estos, Soacha es el que tiene mayor participación (328 contravenciones), seguido de Chía (32 contravenciones) y Zipaquirá (22 contravenciones).

Tabla 4: Comportamiento de contravenciones por municipio de residencia del infractor

Municipio	Contravenciones	Participación
Bogotá	520875	96,3850%
Soacha	378	0,0700%
Chía	32	0,0060%
Zipaquirá	22	0,0040%
Mosquera	18	0,0030%
Funza	17	0,0030%
Madrid	17	0,0030%
Bojacá	13	0,0020%
La calera	12	0,0020%
Cajicá	11	0,0020%
Facatativá	11	0,0020%
Sibaté	7	0,0010%
Cota	6	0,0010%
Tocancipá	5	0,0010%
Sopo	4	0,0010%

Municipio	Contravenciones	Participación
Tabio	3	0,0010%
Briceño	2	0,0000%
Chipaque	2	0,0000%
Tenjo	1	0,0000%
Otros	18969	3,5100%

Fuente: *Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. información del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Información extraída el 20/12/20. Información sujeta a cambios.*

Adicionalmente, el análisis del comportamiento espacial de las contravenciones en las zonas del Distrito que hacen parte de la región corazón, sugiere que se tienen mayores concentraciones en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Suba. En Kennedy y Bosa esta se da en inmediaciones de la Avenida Ciudad de Cali, en inmediaciones de Corabastos, sectores del Amparo, Patio Bonito, Las Margaritas, Dindalito, Portal Américas y Ciudadela El Recreo en Bosa. En Suba se tienen en las zonas del Rincón y La Gaitana. En Ciudad Bolívar esta actividad se evidencia en Galicia, Arborizadora Alta y Baja.

Por otro lado, resulta importante revisar las capacidades institucionales con las que cuentan las autoridades de seguridad y justicia para enfrentar las dinámicas delictivas y justiciables que aquí se presentan. Por ejemplo, para el año 2017 la MEBOG contaba con 231 policías por cada 100.000 habitantes y la policía Departamental de Cundinamarca con 219, este número es ligeramente superior al año inmediatamente anterior, sin embargo, se encuentra por debajo de la media sugerida por Naciones Unidas de 300 policías por cien mil habitantes y se encuentran entre las tasas más bajas en el país.

Asimismo, se identifica que el Distrito cuenta con diversos equipamientos de seguridad y justicia, en particular la oferta de seguridad se distribuye de la siguiente forma en la ciudad. El mapa a continuación muestra la ubicación de las estaciones y CAI en el Distrito. En él, se observa que las estaciones se concentran geográficamente en el centro de la ciudad. Sin embargo, en el suroccidente existen algunos CAI que cubren las zonas limítrofes con los municipios de la región corazón. Esto no es uniforme en todo el Distrito, ya que las localidades del oriente no cuentan con equipamientos que permitan integran eventualmente la atención de fenómenos delictivos.

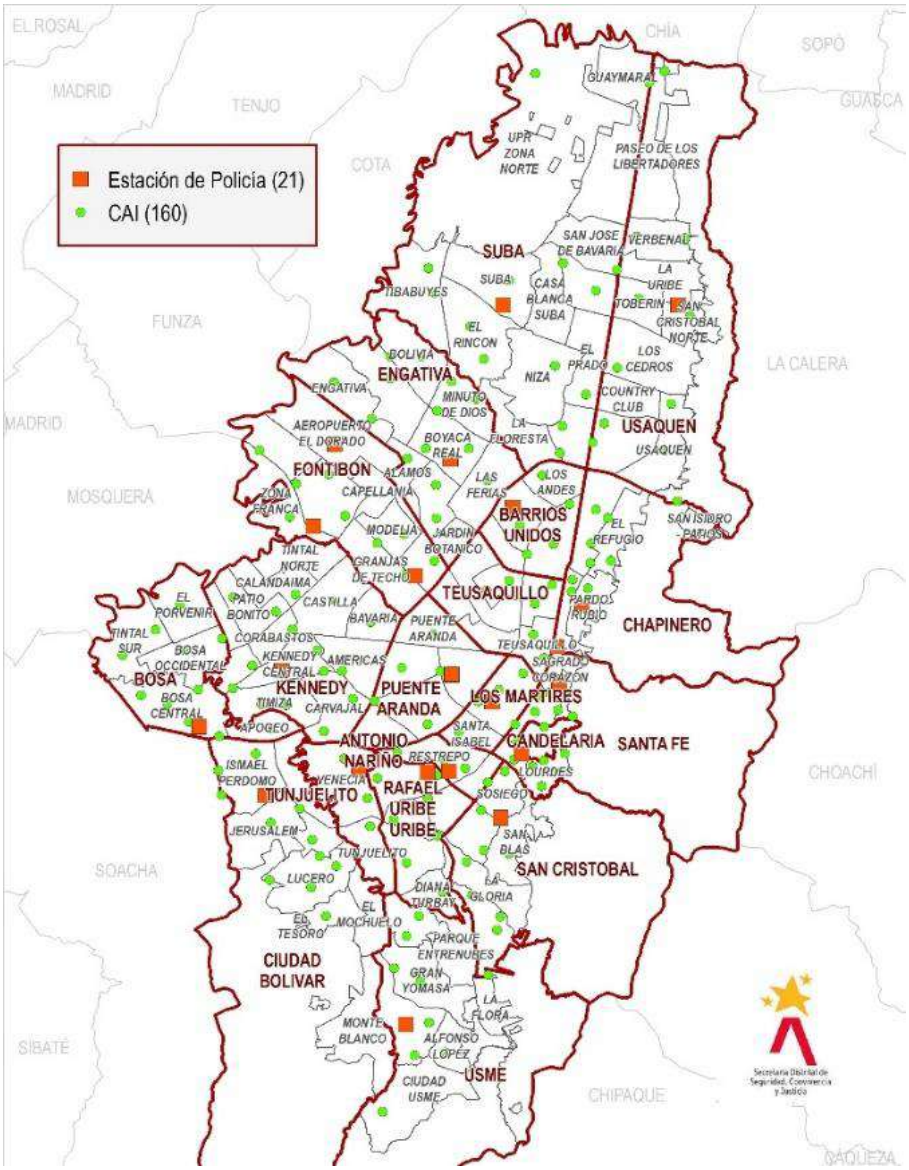

Fuente: *Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. información de la Policía Metropolitana de Bogotá, a corte de octubre del 2020. Información sujeta a cambios.*

4. Análisis estratégico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ

En la siguiente tabla se presenta el resumen general de contenidos y puntos de encuentro entre el PISCCJ de Bogotá y el PISCC de Cundinamarca, así como las líneas y espacios de articulación:

Tabla 5: Resumen general de contenidos y puntos de encuentro entre el PISCCJ de Bogotá y el PISCC de Cundinamarca

CATEGORÍA	PISCCJ BOGOTÁ
OBJETIVO	Establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia mediante la implementación de estrategias y acciones sustentadas en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá. 2. Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del COVID-19. 3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura. 4. Desarrollar programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales. 5. Implementar estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que

	transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana. 6. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial. Así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria. 7. Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia. 8. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos. 9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá – Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.
ESTRUCTURA PISCCJ	Cuenta con tres líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional: ***prevención y convivencia ciudadana; acceso a la justicia; control del delito***. Estas tres líneas estratégicas se apalancan en 4 enfoques transversales desde los cuales serán observadas y atendidas las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad: ***cultura ciudadana; género; poblacional diferencial (niños, niñas, adolescentes y jóvenes); territorial.***
DESARROLLO ESTRATÉGICO	· **Línea estratégica 1: prevención y convivencia ciudadana** En esta línea estratégica se consideran elementos que son necesarios para la prevención de los factores asociados a la comisión de delitos y procura gestionar cada uno de los elementos orientados a las diversas formas de prevención y atención de los factores de riesgo. En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias para la generación de acciones en materia de prevención y

convivencia ciudadana:

- Prevención de violencias y delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Prevención de violencias contra las mujeres.
- Atención a otras poblaciones vulneradas.
- El Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) como elemento integrador de la participación en el PISCCJ.
- Alianzas para la seguridad y la convivencia.
- Un nuevo modelo del servicio de policía - Policía de vecindario.
- Prevención del consumo de SPA y alcohol.
- Prevención del uso y porte de porte de armas.

· **Línea estratégica 2: acceso a la justicia**

Los ciudadanos de Bogotá necesitan vivir en una ciudad sin miedo, en donde las instituciones de justicia sean transparentes, cercanas y respondan a los contextos locales. De esta forma, se busca que la gestión de la justicia distrital y local, oriente, articule y fortalezca los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia, construyendo confianza entre el Estado y la ciudadanía.

La justicia se convertirá en una herramienta para la generación de confianza, convivencia y seguridad de los ciudadanos. Así, el Sistema Distrital de Justicia priorizará problemas de acceso a la justicia de alto impacto, y establecerá estrategias de coordinación y atención con las entidades distritales y nacionales. De forma transversal se tendrá en cuenta un enfoque de género para la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad, el suministro de recursos jurídicos para las mujeres víctimas de violencia; igualmente cuando las víctimas son niños, niñas y adolescentes; con una mirada territorial; y fortaleciendo la cultura ciudadana. Para ello se desarrollarán cuatro estrategias:

- Superar barreras de acceso a la justicia.
- Mediación y abordaje pacífico de conflictos.
- Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes.
- Atención a la población privada de la libertad y pospenada.

	· **Línea estratégica 3: Control del delito** Desde esta perspectiva, se estima que la atención y protección de derechos y libertades ciudadanas frente a eventos violentos, generadores de afectaciones a la vida, al patrimonio público y privado de los ciudadanos, requiere de la asistencia articulada de entidades públicas, para abordar todas las condiciones que impliquen riesgos y amenazas a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía. En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias para la generación de acciones en materia de control del delito: • Inteligencia e investigación criminal. • Análisis prospectivo para la seguridad y la convivencia. • Dotación, tecnología, equipamientos y formación. • Intervención contra el delito y estructuras criminales. • Seguimiento a casos de violencia y abuso policial. • Protección y control a infraestructura vital y medio ambiente. • Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4). • Nuevo Modelo de Vigilancia por Cuadrantes.
CATEGORÍA	**PISCC CUNDINAMARCA**
OBJETIVO	Consolidar a Cundinamarca como el departamento más seguro y confiable del país, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad consolidando la seguridad y propiciando la transformación del territorio haciendo énfasis en los grupos vulnerables; a través de un conjunto de programas, proyectos, estrategias y acciones que buscan prevenir, disuadir controlar y disminuir el delito y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. De igual manera busca proteger la integridad de la ciudadanía, a traves del seguimiento inmediato y efectivo, mediante la corresponsabilidad y el acceso oportuno a la justicia.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Generar confianza en la ciudadanía hacia las instituciones y organismos en materia de seguridad y convivencia ciudadana en Cundinamarca. 2. Formular estrategias y acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención, protección y atención integral de la ciudadanía con enfoque diferencia.

	3. Reducción de los delitos de alto impacto en el departamento de Cundinamarca desde una planeación y un seguimiento basado en estadística y análisis riguroso de las mismas. 4. Promover estrategias que involucren a la ciudadanía en general, para fomentar la cultura ciudadana y la corresponsabilidad de acciones frente a las normas de convivencia 5. Diseñar estrategias, planes y acciones de una perspectiva de articulación interinstitucional en el departamento y con enfoque regional con el propósito de disminuir acciones delictivas de conflictividad y convivencia en Cundinamarca. 6. Incentivar mecanismos de participación ciudadana frente a todo el proceso del PISCC, tanto en su formulación, implementación como en su seguimiento. 7. Incentivar estrategias con actores público-privadas para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el Departamento de Cundinamarca. 8. Generar acciones de incentivos frente a la denuncia y seguimiento del delito para evitar la impunidad y repetición de los mismos. 9. Neutralizar y desarticular las amenazas que afectan a la nación para generar el control institucional. 10. Controlar efectivamente el territorio y sus activos estratégicos consolidando la seguridad dando paso a la legalidad. 11. Mejorar las capacidades de gestión del riesgo y protección del medio ambiente para preservar los intereses estratégicos de la nación. 12. Contribuir a la estabilización y consolidación del territorio facilitando la presencia de las instituciones en el departamento 13. Contribuir con seguridad, legalidad y emprendimiento para garantizar el derecho a la propiedad privada y libertad económica
ESTRUCTURA PISCC	El departamento de Cundinamarca, en el marco de la formulación estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC para la vigencia 2020-2024, considera de suma importancia establecer estrategias que le den herramientas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas. Para ello, ha diseñado estrategias, pensadas desde un Modelo Integral de convivencia con un enfoque transversal de prevención, en cada uno de sus ejes:

DESARROLLO ESTRATEGICO	· **Eje Lucha contra el delito y crimen organizado** Dentro de este, se busca prevenir, interrumpir, controlar las actividades ilícitas y los delitos de alto impacto que suceden en el Departamento de Cundinamarca. Con relación a lo anterior, se procurará disminuir los fenómenos delincuenciales y las estructuras involucradas en los mismos. Se propende construir y mantener las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, desde una perspectiva de responsabilidad compartida entre el Gobierno, el sector privado u la sociedad civil. • Prevención y disuasión del delito • Disminución del delito y crimen organizado • Operatividad y seguridad • Control del territorio, activos estratégicos con seguridad y legalidad · **Eje Derechos humanos, legalidad y convivencia** La legalidad como principio complejo, establece parámetros mínimos para la protección de los derechos humanos y de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. De allí se desprenden los pilares esenciales que permiten, entre otras situaciones, garantizar la interacción pacifica respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente en el marco del ordenamiento jurídico. • Familia, entorno protector • Cultura ciudadana y territorios de paz • Disrupción de los comportamientos contrarios a la convivencia · **Eje Inversión, tecnología y bienes** atendiendo la constante evolución y transformación del delito, se hace necesario implementar estrategias y mecanismos que permitan contrarrestar o mitigar la ocurrencia del mismo preparando las instalaciones de manera tal, que se ajuste con la realidad delictiva del departamento a traves de intensificar el uso y el desarrollo de herramientas de tecnología e inteligencia para una sana convivencia, protección del ciudadano y disminución de delitos.

- Inteligencia e investigación frente al crimen organizado
- Construcción, adecuación, dotación e inversión en la tecnología para la seguridad y convivencia ciudadana
- Protectores del medio ambiente
- Ciudadanos Ciberseguros

· **Eje Cundinamarca diversa, incluyente y justa**

Si bien toda la ciudadanía requiere de un territorio seguro, confiable y justo, existen grupos poblacionales y/o con enfoque diferencial que exigen una respuesta integral frente a los fenómenos delictivos y/o de vulneración de derechos de estos. En la búsqueda de construir un departamento más humano y vinculante, se trazan estrategias incluyentes y con prioridad en los grupos de especial protección.

- Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Una buena juventud
- Adultos mayores protegidos
- Mujeres en Cundinamarca
- Cundinamarca diversa

· **Eje Fortalecimiento institucional**

En virtud del alcance, que en su momento hiciera la Corte Constitucional, respecto de la seguridad "…entendida como valor constitucional, derecho colectivo y fundamental, precisándose respecto de este último, que se constituye en una garantía que debe ser preservada por el Estado…", siendo por su naturaleza, comprendida como uno de los fines de este. El eje de fortalecimiento institucional busca la articulación de todos los actores, para que desde la efectividad, eficiencia y eficacia se logren objetivos trazados.

Asimismo, la corresponsabilidad de la ciudadanía como actores fundamentales para la garantía de una región más segura y justa

- Espacios de coordinación
- Cundinamarca región

PUNTOS DE ENCUENTRO

Las líneas estratégicas del PISCCJ Bogotá (prevención y convivencia ciudadana; acceso a la justicia; control del delito), agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta que se plantean tanto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como por los organismos y entidades miembros del Comité Territorial de Orden Público, para abordar las problemáticas y delitos priorizados, teniendo en cuenta, además, las perspectivas en seguridad, convivencia y justicia generadas en el marco de la pandemia por el COVID – 19. Del mismo modo, los ejes estratégicos del PISCC Cundinamarca (Lucha contra el delito y crimen organizado; Derechos humanos, legalidad y convivencia; Inversión, tecnología y bienes; Cundinamarca diversa incluyente y justa; Fortalecimiento institucional), sirven de insumo para determinar las inversiones realizadas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la oportunidad de abordar de manera integral, junto con todos los actores, las problemáticas que se plantean desde el ámbito sectorial.

En este sentido, también se resaltan los siguientes elementos que dan cuenta de los puntos de encuentros y ejes de articulación interinstitucional, en el marco de ambos Planes Integrales de Seguridad y Convivencia:

- Se logró establecer una visión estratégica para el fortalecimiento de la institucionalidad en su función de prevenir e interrumpir el delito. De esta manera se concibe un sistema de seguridad de alcance regional que permite la reducción de los índices de criminalidad en el Distrito Capital y en el Departamento de Cundinamarca, basado en el trabajo articulado con los organismos de seguridad en temas operativos.
- Ambos instrumentos consideran que los procesos de investigación y de obtención de información son fundamentales para la elaboración de análisis que permitan la toma de decisiones de acuerdo con las particularidades territoriales y con las problemáticas específicas de cada zona. Desde esta perspectiva, se consideraron acciones de prevención y disuasión del delito; disminución del delito y crimen organizado, así como de operatividad y seguridad. Especialmente desde la comprensión integral de los fenómenos, en el marco de acciones sostenibles en el tiempo, el trabajo armónico entre los organismos de seguridad para garantizar la desarticulación efectiva de las estructuras delincuenciales, rompiendo las economías criminales.
- Se destaca la atención, protección y control de los activos estratégicos, infraestructura vital y medio ambiente. Frente a esta problemática se planea ejercer el control

institucional del territorio de Cundinamarca y del Distrito Capital. En este sentido, se trabajará en la formulación e implementación de un plan para proteger las instalaciones estratégicas que le permiten funcionar las 24 horas del día a Bogotá y a los municipios y al departamento de Cundinamarca.

- Con relación a los riesgos naturales y medio ambiente, se considera una perspectiva Distrital y Regional para la protección al medio ambiente y la prevención de fenómenos como los incendios, los procesos erosivos que provoquen deslizamientos, o los cambios drásticos en los niveles freáticos que pudieran afectar directamente las condiciones de seguridad de la población residente en Bogotá y el Departamento.
- Se comparte un componente estratégico orientado a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de la protección de los derechos humanos, promoviendo las conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana. En esta se incluyen acciones de prevención de la violencia intrafamiliar en niños niñas y adolescentes, atención psicosocial en espacios y escenarios con las familias, además, de la construcción de territorios de paz y reconocimiento a líderes sociales, campañas de prevención, sensibilización en materia de convivencia, justicia y derechos humanos con enfoque diferencia, y campañas de consciencia y cultura sociales entre otros.
- Se destaca el fomento de la cultura ciudadana y la corresponsabilidad frente a las normas de convivencia, específicamente para Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- Se reconoce la necesidad de apoyar el fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en el componente de dotación, tecnología y equipamientos. Esto, con el propósito de garantizar la protección, y atención de los ciudadanos en cada uno de los territorios, además de garantizar y facilitar las labores del personal uniformado. Es importante resaltar algunas acciones de fortalecimiento de la inteligencia e investigación frente al crimen organizado, el uso de las cámaras de video, al igual que la implementación de soluciones tecnológicas que garanticen la confluencia de información proveniente de las diversas bases de datos, aplicativos, y sistemas de información que se considere pertinentes para la gestión de las problemáticas que afectan la seguridad la convivencia y la justicia.
- Se destacan las acciones contra el cibercrimen y de protección de la ciudadanía en escenarios y canales virtuales, incluyendo compras, gestión financiera y manejo de cuentas bancarias.

- Se parte de reconocer que existen grupos poblaciones vulnerados que exigen una respuesta integral frente a los fenómenos delictivos o de vulneración de derechos. En este sentido, se generaron estrategias y acciones de inclusión de los distintos grupos poblaciones de especial protección como son los niños niñas, adolescentes y jovenes; mujeres, adultos mayores y otras poblaciones vulneradas para garantizar los derechos fundamentales de poblaciones históricamente discriminadas, lo cual se une al enfoque interseccional como categoría para la política pública que permite ver las intersecciones entre género, sexo, raza y clase o condición socioeconómica.
- Se comparte una visión de la seguridad que se orienta a incrementar las capacidades institucionales y humanas para maximizar la capacidad de respuesta desde una perspectiva regional que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas
- .

LÍNEAS Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN

Es importante enfatizar que la priorización de problemáticas y estrategias reflejan las características, dinámicas y necesidades en función de la seguridad y convivencia; esto, desde la necesidad de atender las particularidades, cualidades y potencialidades de cada territorio y en correlación con las comunidades. Desde esta perspectiva los documentos del PISCCJ de Bogotá y el PISCC de Cundinamarca en su formulación estratégica consideran los factores necesarios para avanzar hacia la integración territorial en el nivel regional. Asimismo, se plantea el desarrollo de agendas conjuntas para enfrentar las problemáticas comunes y/o compartidas de forma coordinada.

Bajo este lineamiento, la estrategia de seguridad de Bogotá y Cundinamarca reconoce y entiende que el enfoque regional es una necesidad insoslayable que implica una modificación sustancial en la visión y el modelo de ver el territorio como un ente administrativo solo. Por lo tanto, la estrategia se establecen los siguientes espacios y líneas de trabajo articulado:

1. Espacios estratégicos de Coordinación: a traves de estos se podrán identidad y formular acciones para atender problemáticas que afectan al Distrito Capital y al Departamento de Cundinamarca en conjunto con los diferentes organismos de seguridad y justicia. Asimismo, el intercambio de información para anticipar y mitigar el delito y diseñar planes operativos conjuntos que permitan mayor efectividad en la persecución y extinción de expendios de estupefacientes

2. Protección de activos estratégicos y medio ambiente: mediante la activación de planes especiales de defensa de los recursos naturales e infraestructura vital para preservar los intereses estratégicos de la nación en conjunto con los organismos de seguridad y justicia.

3.Articulacion de los sistemas de inteligencia: se busca la integración de información de inteligencia para enfrentar al crimen organizado, en particular articular el uso de las cámaras de video y el mantenimiento e instalación de estas.

4. Judicialización efectiva y reducción de la impunidad: en el marco de esta línea se generarán los protocolos con los organismos de justicia como la Fiscalía General de la Nación para garantizar la judicialización efectiva, luchar contra la reincidencia y garantizar el acompañamiento de personeros y comisarios con apoyo de equipo psicosocial.

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca.*

5. Plan de trabajo – Plan "Región Corazón"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ

Complementando y de manera paralela al presente proceso y documento de articulación entre el PISCCJ de Bogotá y PISCC de Cundinamarca, desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Bogotá y la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, se ha creado el plan "Región Corazón", como una apuesta de articulación de las actuales administraciones, que además sirve de punto de referencia y medición de las fortalezas, inventarios, protocolos y falencias en la operatividad en materia de seguridad, convivencia y justicia en los municipios priorizados por límites geográficos con la capital para el proyecto de Ley que cursa en el Congreso de la República.

En este sentido, el plan de trabajo "Región Corazón", creó tres anillos de acción referencial:

1. Los municipios que comparten límites geográficos con Bogotá.
2. Los municipios que, a pesar de no compartir límite geográfico, cuentan con dinámicas interrelacionadas en seguridad por la conurbación entre municipios, especialmente las provincias de Sabana Occidente y Centro.
3. Los municipios que pertenecen a Cundinamarca, pero sus dinámicas no tienen relación directa con la capital (Paratebueno, Medina, Caparrapí, Girardot, entre otros)

Para lo anterior, en mesa de trabajo entre Policía, Fiscalía y Medicina Legal de ambas jurisdicciones se inició con un diagnóstico cuantitativo que, a corte del mes de octubre de 2020, permitió un seguimiento en los municipios del primer anillo más Bogotá.

De acuerdo con el cruce en porcentajes de aumentos o disminuciones, identificados los primeros con color rojo y con verde los segundos son:

Tabla 6: Diagnóstico delitos de alto impacto – Bogotá y municipios del primer anillo Cundinamarca

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	HURTO RESIDENCIAS	HURTO PERSONAS	HURTO COMERCIO	HURTO AUTOMOTORES	HURTO MOTOCICLETAS	ABIGEATO	DELITOS SEXUALES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	AMENAZAS
BOGOTA	1	-43	-26	-57	-71	-12	-27	-100	-59	-1	-88
CHÍA	40	-16	-77	-41	-54	25	-21	-333	-18	63	-153
CHIPAQUE	0	-53	-40	-80	-75	100	0	-17	-167	-900	-309

CHOACHÍ	0	17	-50	36	-75	0	0	0	80	50	-286
COTA	-100	-121	-100	-42	1	-100	-50	0	-113	21	-38
FUNZA	-67	-36	-77	-20	-37	20	-64	25	-51	21	-161
LA CALERA	0	-12	-162	-29	22	0	-100	-450	19	70	-300
MOSQUERA	33	-51	-110	-30	-56	-200	-7	-20	-53	28	-70
PASCA	100	-118	-50	-100	-700	0	25	0	43	-5	-550
UBAQUE	0	55	-50	0	33	0	100	100	94	84	-300
SOACHA	14	-52	-8	-19	-63	22	-3	-50	-8	10	-101
TOTALES	3	-43	-28	-55	-69	-10	-25	-65	-53	2	-90

Fuente: *Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. información de la Policía Metropolitana de Bogotá, a corte de octubre del 2020. Información sujeta a cambios.*

Con las cifras compiladas, se creó en acuerdo con alcaldes y alcaldesas locales y municipales, para la consolidación de un tablero que permite evaluación de disminuciones en tipologías de delitos y no por números totales de casos, pues de hacerse de la última forma, Bogotá siempre lideraría la atención, seguida de los municipios de mayor índice poblacional.

El cuadro de esta metodología creó un (1) punto por cada delito que cada territorio logró disminuir, de manera que se toman 11 tipos de delitos siendo 11 puntos el máximo para ubicarse en el Cuadro de Honor en seguridad:

Tabla 7: Consolidado delitos priorizados por territorio

BOGOTA	**10**
CHIPAQUE	**9**
MOSQUERA	**9**
CHÍA	**8**
COTA	**8**
FUNZA	**8**
SOACHA	**8**

LA CALERA	6
PASCA	6
CHOACHÍ	5
UBAQUE	3

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, así como con alcaldes y alcaldesas locales y municipales.*

Priorización de problemáticas por parte de autoridades locales

Por medio del liderazgo de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, se convocaron cuatro mesas de trabajo indelegables con alcaldes y alcaldesas locales y municipales quienes, por medio de un taller, organizaron la prioridad de problemáticas compartidas en cada uno de los territorios, obteniendo:

Bogotá y Soacha

Tabla 7: Priorización de problemáticas – Bogotá Soacha

Clasificación	Problemática	Repeticiones	%
TOP1	Bandas y microtráfico	8	33,3
TOP2	Problemáticas sociales	5	20,8
TOP3	Falta de protocolos de atención sin barreras	4	16,7
TOP4	Inseguridad para biciusuarios	3	12,5
TOP5	Problemas de convivencia y p.h	2	8,3
TOP6	Problemas de transporte	2	8,3
		24	100,0

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, así como con alcaldes y alcaldesas locales y municipales.*

Bogotá y Sabana Occidente

Tabla 8: Priorización de problemáticas – Bogotá y provincia Sabana Occidente

Problemáticas Agrupadas	Concentración	%
Delitos contra el patrimonio	14	21,9
Falta de Policía	9	14,1
Microtráfico	5	7,8
Delitos contra la vida	4	6,3
Percepción de Inseguridad	4	6,3
Falta de Observatorio	4	6,3
Déficit carcelario	3	4,7
Falta de tecnología para la seguridad	3	4,7
Homicidios	3	4,7
Falta de dotación de policía	2	3,1
Plan Candado	2	3,1
Plan maestro de equipamientos	2	3,1
Cuadrantes y escuadrones Móviles	1	1,6
Falta de reconocimiento de la fuerza pública	1	1,6
Falta de intervenciones intersectoriales	1	1,6
PICSC	1	1,6
Problemáticas Rio Bogotá	1	1,6
Procesos con la CAR	1	1,6
Integración para límite rural	1	1,6
Intervenciones en Movilidad	1	1,6
Esquema de reacción inmediata regional	1	1,6
TOTAL	**64**	**100,0**

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, así como con alcaldes y alcaldesas locales y municipales.*

Bogotá y Sabana Centro

Tabla 9: Priorización de problemáticas – Bogotá y provincia Sabana Centro

Problemáticas	#	%
Microtráfico	4	12,9
Migrantes	3	9,7
Bandas regionales	3	9,7
Homicidios	3	9,7
Ciclorutas y biciusuarios	3	9,7
Hurto a residencias	2	6,5
Hurto Personas	2	6,5
Riñas	2	6,5
Activos Estratégicos	2	6,5
Convivencia	2	6,5
Articular Tecnología	1	3,2
Necesidades Sociales	1	3,2
Desempleo	1	3,2
Asentamientos Ilegales	1	3,2
TOTAL	31	100,0

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, así como con alcaldes y alcaldesas locales y municipales.*

Bogotá y Oriente

Tabla 10: Priorización de problemáticas – Bogotá y provincia Oriente

Temática	Número de Propuestas sobre el tema	%
Biciusuarios (Alto rendimiento y Enduro)	7	21,9
Abigeato (Incluir al ICA)	4	12,5
Senderos Naturales	2	6,3
Problemas en Movilidad	3	9,4

Temática	Número de Propuestas sobre el tema	%
Asentamientos Ilegales	2	6,3
Engaño y Estafa	1	3,1
Violencia Intrafamiliar	2	6,3
Lesiones Personales	1	3,1
Hurtos	1	3,1
Migrantes	1	3,1
Ajuste entre bandas delincuenciales	1	3,1
Ocupación espacio público	1	3,1
Barristas	1	3,1
Consumo de Alcohol	1	3,1
Corregidurias- Dotación	1	3,1
Conectividad	1	3,1
Revisión de estadísticas	1	3,1
Reactivación turística- Sobrecarga del páramo con actividades deportivas	1	3,1

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, así como con alcaldes y alcaldesas locales y municipales*

.

6. Acciones y metas regionales Bogotá - Cundinamarca

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ

Una vez identificados y analizados los puntos de encuentro y escenarios de articulación entre el PISCCJ de Bogotá y el PISCC de Cundinamarca, se plantean las acciones y metas generales asociadas que se comparten y que harán parte de los seguimientos posteriores que den cuenta de la implementación conjunta de acciones y estrategias entre el Distrito y el Departamento en materia de seguridad y convivencia. En este sentido, de acuerdo con las determinaciones conjuntas de las autoridades de Bogotá y Cundinamarca, periódicamente se podrán desagregar cuantitativa y cualitativamente tanto las acciones como las metas de articulación.

Tabla 11: Acciones y metas generales de articulación PISCCJ Bogotá y PISCC Cundinamarca

Acciones regionales Bogotá - Cundinamarca		Metas regionales Bogotá - Cundinamarca
1	Concretar un plan de trabajo y documento de planeación interinstitucional, mancomunado e integral, entre las autoridades de Cundinamarca y Bogotá, que redunde en beneficio de la seguridad fronteriza.	Documento de articulación entre el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020-2024 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cundinamarca (PISCC).
2	Intervenir anticipadamente los factores originadores de riesgos, a través de campañas articuladas con las autoridades territoriales y comunidad en general, en contribución a la protección, mantenimiento y conservación del recurso fáunico, florístico de las zonas rurales de Bogotá y Cundinamarca.	Realizar campañas de prevención en las zonas rurales de Bogotá y bordes con Cundinamarca, acompañado de acciones de control ambiental en diferentes establecimientos y/o industrias, generadores de contaminantes, que afectan el ambiente y los recursos naturales.
3	Coordinar y desarrollar estrategias institucionales que instruyan y fomenten la cultura ciudadana y la convivencia pacífica en los municipios del Departamento de Cundinamarca y las localidades de Bogotá que se encuentran en la zona fronteriza con el departamento.	Plan de acción con estrategias y campañas de cultura ciudadana y la convivencia pacífica en los municipios del Departamento de Cundinamarca y las localidades de Bogotá que se encuentran en la zona fronteriza con el departamento.

4	Diseñar e implementar el "Plan de Intervención Integral", en la "Zona de Atención Prioritaria-Zona borde con Soacha: localidades de Bosa y Ciudad Bolívar.	Diseñar e implementar el 100% del plan de intervención integral en la Zona de Atención Prioritaria (Zona borde con Soacha: Bosa y Ciudad Bolívar)
5	Promover la planeación y coordinación institucional para el cuidado y protección de los recursos hídricos, la biodiversidad, los parques naturales, los páramos y, en general, los recursos naturales que comparten Cundinamarca y Bogotá	Sistema Distrital y Departamental de Prevención y Gestión del Riesgo.
6	Controlar los ejes viales de acceso a la ciudad a partir de los puntos de control implementados	Mantener el control de los ejes viales de acceso a la ciudad en los diferentes puntos de control
7	Recolectar información que permita identificar y anticipar planes armados y/o terroristas por parte del GAO en la ciudad de Bogotá, incluyendo las localidades de borde con Cundinamarca	Fortalecer las Capacidades de anticipación de acciones armadas y/o terroristas.

Fuente: *Elaboración propia. Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca.*